

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AVISO

Armenia, 19 de Febrero de 2016

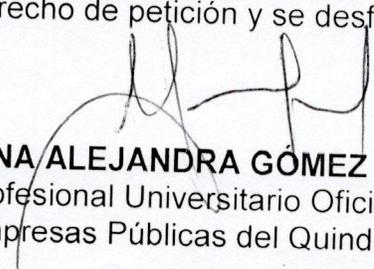
En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el Jefe de la Oficina de Peticiones, Quejas y Recursos de ESAQUIN S.A. ESP, se permite hacer la siguiente notificación:

NOMBRE:	MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
DIRECCION:	Carrera 15 No. 4-14
CODIGO USUARIO:	433985 – Quimbaya
ACTO QUE SE NOTIFICA:	Respuesta derecho de petición
RADICADO Y FECHA:	PQR-005:2016 de enero 20 de 2016
AUTORIDAD QUE LO EXPIDIO:	JAIRO ALONSO LONDOÑO LOPEZ Subgerente Comercial

Se deja constancia que el día 25 de Enero de 2016, se remitió citación para notificación personal mediante oficio con radicado No. 0221 firmado por la Jefe de la Oficina de PQR, siendo devuelto con la causal "Dirección Incorrecta" con número de guía 21122400940, con intento de entrega el día 26 y 29 de Enero de 2016, por lo que se hace notificación por aviso con radicado 0377 del 02 de Febrero de 2016, siendo devuelta con la causal "Dirección Incorrecta" con número de guía 21599000940, con intento de entrega el día 04 y 08 de Febrero de 2016, nuevamente se hace un segundo envío con radicado 0481 del día 09 de Febrero de 2016, siendo devuelta con la causal "Dirección Incorrecta", con número de guía 22633000940, con intento de entrega el día 10 y 16 de Febrero de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, se procede a publicar copia íntegra del acto en la página electrónica de ESAQUIN S.A. ESP y en lugar de acceso al público por el término de 05 días, advirtiéndole que la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, que a partir del día sexto comenzarán a contarse los cinco días con que cuenta el usuario para interponer los recursos de acuerdo con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994, teniendo en cuenta que por principio de especialidad se aplica preferiblemente la norma relacionada con servicios públicos domiciliarios a la ley general en este caso la Ley 1437 de 2011.

Para constancia se fija hoy 19 de Febrero de 2016 el contenido de respuesta a derecho de petición y se desfijara el 26 de Febrero de 2016.


GINA ALEJANDRA GÓMEZ CASTELLANOS
Profesional Universitario Oficina PQRS
Empresas Públicas del Quindío – EPQ S.A. E.S.P.

Armenia, (Q.)

10702-2016

RESOLUCIÓN PQR – 005:2016

Enero 20 de 2016

“Por medio de la cual se resuelve una Petición”

Cuenta De Servicio No. 433985

El Subgerente Comercial de la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, el acuerdo 07 del 6 de noviembre de 2012 aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P., y en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que la señora MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO Usuaría del predio ubicado en la carrera 5 número 4-14 del municipio de Quimbaya, el día 06 de enero presentó y radicó ante la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. (E.S.P.) derecho de petición consagrado en los artículos 23 de la Constitución Política y 152 de la Ley 142 de 1994, mediante el cual solicita:

- “Suspensión definitiva del servicio”.
- “Por medio del presente solicito a ustedes no hacer efectivo dicho cobro por la razón antes mencionada.” SIC. (subrayas fuera de texto).

Verificada la base de datos y sistemas de la Empresa Sanitaria del Quindío S.A. (E.S.P.) se constató que el predio ubicado en la carrera 5 número 4-14 del municipio de Quimbaya, corresponde a la cuenta de servicio N° 433985 suscriptor MARTHA CECILIA HERRERA M.

El Contrato de condiciones uniformes para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado; en su capítulo II Clausula 15 numeral 9; DERECHOS DEL SUSCRIPTOR Y/O USUARIO: A obtener información completa, precisa y oportuna sobre asuntos relacionados con la prestación del servicio. Del mismo modo, el numeral 19, consagra el derecho “A presentar peticiones, quejas y recursos relativos al contrato de servicios públicos”.

Para el caso concreto, se debe manifestar a la peticionaria que lo más conveniente para una correcta prestación del servicio, es instalar un dispositivo en el medidor específico, con el fin de que no haya flujo de líquido y consecuentemente no se presente un cobro por consumo y cargo fijo. La favorabilidad del procedimiento anteriormente descrito, es que el suscriptor y/o usuario en el momento que desee retomar el servicio, podrá hacerlo sin mayor inconveniente, además de no disiparse la matrícula.

Concordantemente, se deberá establecer al suscriptor y/o usuario a lista de potencial, con el fin de inactivar el servicio, pero conservar la matrícula, además de eximir el cobro de cargo fijo.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder parcialmente a lo solicitado por la señora MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO, en cuanto a que se procedió a especificar el procedimiento adecuado frente a lo solicitado.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir información a la oficina de facturación y perdidas no técnicas, con el fin de llevar a cabo corte del servicio en el predio concreto.

ARTICULO TERCERO: Se ordena notificarle esta decisión, de conformidad con los artículos 67 y 68 del C.P.A.C.A.

Dado en Armenia, Quindío, a los (20) días del mes de enero de Dos Mil Dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALONSO LONDOÑO LOPEZ

Subgerente Comercial

Empresa Sanitaria del Quindío S.A. (E.S.P)

CAR - 0008

Proyecto y Elaboró: Javier A. Cardona

Revisó: Gina Alejandra Gómez

Armenia, (Q.) **25 ENE. 2016**

10702-2016 **0 22 2 -1**

FEDRA ALEJANDRA ARENAS FRANCO
Facturación y Perdidas no Técnicas
Empresa Sanitaria del Quindío ESAQUIN S.A. E.S.P.

Asunto: Remisión de Información

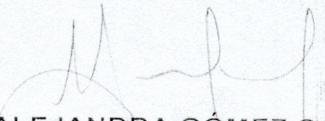
Cordial saludo,

El día 06 de enero del año en curso, la señora Martha Cecilia Herrera Murillo instauro derecho de petición, en el cual manifiesta querer suspender definitivamente el servicio, estableciendo que el local ubicado en la carrera 5 número 4-14 pasa hacer parte nuevamente de la vivienda.

Con el conocimiento que su oficina posee sobre el procedimiento a seguir, se remite petición con su respectivo anexo, enviada por la señora Herrera Murillo; con el fin de realizar lo pertinente.

Anexo en dos (2) folios.

Cordialmente,



GINA ALEJANDRA GÓMEZ CASTELLANOS
Jefe oficina Peticiones, Quejas y Reclamos
Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P.

Proyecto y Elaboró: Javier A. Cardona

 25-ene-16
7:30 Pm

0 2 2 1 -

Armenia, (Q.) 25 ENE. 2016

SEÑORA:
MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
CARRERA 15 NUMERO 4-14
QUIMBAYA

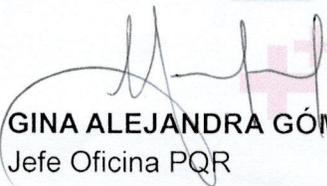
Referencia Asunto: Citación para notificación personal

Por medio del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, se solicita se sirva acudir personalmente o por intermedio de apoderado autorizado debidamente constituido, a la Subgerencia Comercial de la Empresa Sanitaria del Quindío - ESAQUIN S.A. (E.S.P.), ubicada en la Carrera 14 Nro. 22 - 30 piso 2 en la ciudad de Armenia Q o a la oficina del municipio de Quimbaya, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente documento, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la decisión adoptada por este despacho como respuesta a memorial radicado el día 06 de enero del 2016, a través del cual formula una petición.

Si al finalizar el término indicado, usted o su apoderado o autorizado, no se han hecho presentes, la notificación se hará por medio de aviso, que se entenderá surtido al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPACA.

Es preciso anotar, que al momento de presentarse deberá exhibir el documento de identificación.

Atentamente,



GINA ALEJANDRA GÓMEZ CASTELLANOS
Jefe Oficina PQR
Empresa Sanitaria del Quindío S.A. (E.S.P.)

Proyecto: Javier A. Cardona

ORIGEN	DESTINO	FECHA	HORA
ARMENIA	QUIMBAYA - QUINDIO	2016-01-25	15:20:22

800 151 122 - 2
Certipostal.Com



E: ESAQUIN SA ESP
CORRESPONDENCIA

frección:
CR 14 22-30 PISO 2

idulal - País
ARMENIA - COLOMBIA

telefono:
7441774 EXT 111

PARA: MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
Dirección:
CR 15 4 14 ICP: 6340201
Ciudad - País:
QUIMBAYA - QUINDIO - COLOMBIA
Telefono:
NIT-CC-Cod:
NIT-CC-Cod: 2262300940
800063823

CONTENER:

0221 CN RDP

FENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO

DESTINATARIO O PERSONA QUEM RECIBE

NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]

Caja
 Sobre
 Paquete
 Otro

LARGO 0
ANCHO 0
ALTO 0
PESO / VOLUMEN / KILOS 0,5 Kilos
1 Unidades

Destinatario Desconocido
 No Hay quien Recibir
 Dirección Inconcreta
 País Inconcreto
 Tratado
 Dessecado
 Rehecho
 Otros

Valor Declarado \$0
Porcentaje Seguro \$0
Otros Valores \$0
Flete \$0
Valor Total \$0

Guía No. 21122400940



CERTIPOSTAL
Soluciones Integrales
OFICINA ARMENIA
900 151 122 - 2
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com
Operaciones.Armenia@Certipostal.

Armenia, (Q). 02 FEB. 2016

10702-2016

0377

Señor (a)
MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
Carrera 15 No. 4 – 14
Quimbaya, Quindío

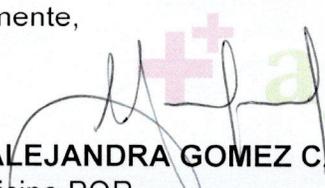
NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al derecho de petición signado por usted y radicado ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., antes denominada la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P., el día 06 de Enero de 2016, se procede a notificar por aviso el contenido de la resolución PQR No. 005:2016 de fecha 20 de Enero de 2016, remitiendo copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra este proceso proceden el recurso de reposición ante el subgerente comercial de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., antes denominada la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



GINA ALEJANDRA GOMEZ CASTELLANOS
Jefe Oficina PQR
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P.)

Proyectó. Carolina De La Pava M.



2519 de Octubre 23 de 2015
900 151 122 - 2
2519 de Octubre 23 de 2015
CARRERA 17 N 10 59 CENTRO
746 96 99
Certipostal.Com OperacionesArmenia@Certipostal.com

Guia No.21599000940



Para consulta en línea escanear Código QR

CERTIFICA

Que el día 2016-02-02 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Nombre Remitente: ESAQUIN SA ESP - CORRESPONDENCIA
Contacto Remitente: 0
Dirección Remitente: CR 14 22-30 PISO 2
Teléfono Remitente: 7441774 EXT 111

Nombre Destinatario: MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
Contacto Destinatario:
Dirección Destinatario: CR 15 4 14 - 634020
Teléfono Destinatario:

La correspondencia se pudo entregar: No

Observación: De - Direccion Incorrecta

Para constancia se firma en Armenia a los 19 dias del mes Febrero del año 2016

Firma Autorizada

Armenia, (Q). 09 FEB. 2016

10702-2016 - 0481

Señor (a)
MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
Carrera 15 No. 4-14
Quimbaya, Quindío
SEGUNDO ENVIO

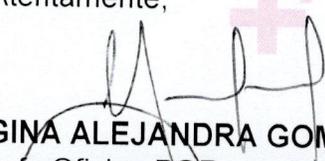
NOTIFICACION POR AVISO

De conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo C.P.A.C.A, y teniendo en cuenta que a la fecha no ha sido posible llevar a cabo la notificación personal de la respuesta al derecho de petición signado por usted y radicado ante las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., antes denominada la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P., el día 06 de Enero de 2016, se procede a notificar por aviso el contenido de la resolución PQR No. 005:2016 de fecha 20 de Enero de 2016, remitiendo copia íntegra y gratuita de la decisión a notificar.

Se advierte que contra este proceso proceden el recurso de reposición ante el subgerente comercial de las Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., antes denominada la Empresa Sanitaria del Quindío – ESAQUIN S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto, conforme lo dispuesto en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Atentamente,



GINA ALEJANDRA GOMEZ CASTELLANOS
Jefe Oficina PQR
Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. (E.S.P.)

Proyectó. Carolina De La Pava M



2519 de Octubre 23 de 2015 900 151 122 - 2 2519 de Octubre 23 de 2015 CARRERA 17 N 10 59 CENTRO 746 96 99 Certipostal.Com OperacionesArmenia@Certipostal.com	Barcode Guia No.22633000940 QR Code Para consulta en línea escanear Código QR
---	--

CERTIFICA

Que el día 2016-02-09 esta oficina recepcionó y despacho un sobre que dice contener correspondencia con la siguiente información:

Nombre Remitente: ESAQUIN SA ESP - CORRESPONDENCIA
Contacto Remitente: 0
Dirección Remitente: CR 14 22-30 PISO 2
Teléfono Remitente: 7441774 EXT 111

Nombre Destinatario: MARTHA CECILIA HERRERA MURILLO
Contacto Destinatario:
Dirección Destinatario: CR 15 4 14 - 634020
Teléfono Destinatario:

La correspondencia se pudo entregar: No

Observación: De - Direccion Incorrecta

Para constancia se firma en Armenia a los 19 dias del mes Febrero del año 2016

Firma Autorizada